

323. Garzón González, Lorenzo.  
 324. Delso Bianco, Enrique.  
 326. Castro Rodríguez, Antonio.  
 335. Navarro Garriga, Fernando.  
 427. Camps Clemente, Manuel.  
 490. Escóla Bañeres, José Ramón.  
 511. Fiorenza Reixachs, Antonio.  
 588. Hidalgo Alvarez, Regino.  
 622. Lacruz Berdejo, Francisco.  
 686. Martínez Romero, Julián.  
 711. Mozo Cruilles, Feliz.  
 715. Nadal Salazar, Angel.  
 746. Pelayo Blanco, Alejandro.  
 766. Pina Lizasoain, Luis.  
 769. Planella Potrony, Jorge.  
 804. Rosado Bravo, Lorenzo.  
 848. Torres Martínez, Manuel.  
 890. Lázaro Queralt, Enrique.  
 893. Fernández Miranda, José.  
 897. Garrido García, Rafael.  
 910. Pescador Sánchez, Maximiliano.  
 973. Abadalejo Navarro, José.  
 974. Ruiz Caso, Mario.  
 1.009. Carpi Cases, Antonio.  
 1.042. Fralfe Alvarez, Carmen.  
 1.070. Ilanes de la Rosa, Julio.  
 1.096. Martínez de Lago, Angel.  
 1.117. Mozo Gil, Aurelio.  
 1.145. Puig Mayoral, Manuel.  
 1.183. Sánchez Vicioso, Juan.  
 1.212. Martos Salido, José.  
 1.232. Chico Sarganella, Leonardo.  
 1.244. Rodríguez Aguilar, Rafael.  
 1.323. Gómez Mula, Angel.  
 1.355. Naya Veira, Eduardo.  
 1.371. Paniagua Diez, Pedro.  
 1.467. Carpintero Fernández, Antonio.  
 1.478. Durán Aguila, Francisco.  
 1.581. Sánchez Blasco, Octavio.  
 1.583. Sánchez Serrano, Indalecio.  
 1.608. Sanjurjo Pérez, Marcial.  
 1.625. Alba Represa, José.  
 1.663. Cillán Cillán, Miguel.  
 1.686. Ferrero Paramio, Benito.  
 1.690. García Arriaga, Félix.  
 1.724. López Fiaño, Carlos.  
 1.728. Luján Sañudo, Manuel.  
 1.754. Montañola Baiget, José Juan.  
 1.802. Tello Estrada, Antonio.  
 1.843. Ayudarte Manzano, Dionisio.  
 1.861. Campos Paris, Alvaro.  
 1.952. Mata Mieza, Bonifacio.  
 1.991. Puchades Noguera, José María.  
 2.044. Alonso Martínez, Manuel Francisco.  
 2.051. Astray Tuñez, Eulogio.  
 2.130. García Haro, Manuel.  
 2.146. Gonzalez Santos, Emiliano.  
 2.221. Pitei González, Luis.  
 2.262. San Juan Santos, Antonio.  
 2.276. Travesí Jiménez, José Luis.  
 2.292. Sánchez Ros, Francisco.  
 2.295. Pérez Vilanueva, Claudio.  
 2.302. Almoril Fruququer, José Antonio.  
 2.313. Andrés de la Fuente, Ramón.  
 2.330. Cabeza Mauricio, Gabriel.  
 2.353. Estorreal Gironés, Manuel.  
 2.409. Leivar Cámara, Venancio.  
 2.436. Miguel Miravete, Mariano.  
 2.495. Rodríguez Vila, José.  
 2.512. Sanuy Caneja, Antonio.  
 2.569. Ayneto Amat, Salvador.  
 2.646. Cruz Ducasse, Emilio de la.  
 2.658. Diaz Soto, José.  
 2.676. Estades Hernandez, Rafael.  
 2.771. Guerrero Morales, Fernando.  
 2.830. Maña Torres, Antonio.  
 2.833. Marin López, Antonio.  
 2.835. Marquez Rodríguez, Manuel.  
 2.865. Menén Navarro, Antonio.  
 2.871. Molina Molina, Francisco.  
 2.921. Peña Peña, Raúl.  
 3.004. Sasot Bach, Alberto.  
 3.052. Ventosa Echevarría, José.  
 3.097. Beade Argüelles, Serapio.  
 3.177. Giménez Blasco, José Carlos.  
 3.355. Torres Falco, Ramón.  
 3.356. Trassorras Medrano, Francisco.

Reclaman por alguna, varias o todas de las causas que a continuación se indican:

a) Porque estando en situación de excedencia o interinidad no se les ha reconocido el tiempo de servicios prestados y en la última de las situaciones indicadas independientemente de los servicios el destino desempeñado en 31 de diciembre de 1969.

b) Por estimar que les corresponde superior número de orden o que a compañeros de su misma promoción se les ha adjudicado indebidamente número anterior al de los reclamantes.

c) Porque se les considera excedentes estando desempeñando plaza con carácter interino.

d) Por no haberseles reconocido los servicios prestados antes de su ingreso en el Cuerpo o por reconocerseles como fecha del primer nombramiento los de su ingreso en éste y no la del primero que tuvieron con carácter interino.

e) Porque no se les ha reconocido la totalidad de los servicios prestados.

Se desestiman todas estas reclamaciones; las de los que reclaman por la causa a), por tratarse en la mayoría de ellos, de funcionarios de reciente ingreso, cuyos expedientes no están completos, especificándose sus servicios y destinos a medida que se vayan completando aquéllos, bien por reintegro en propiedad o adjudicación de plaza con este carácter, jubilación o cualquier otro cambio en la situación administrativa actual; a los que reclaman por la causa b), se les hace constar que la relación que nos ocupa no tiene carácter de escalafón, sino de mera relación funcionarial, no teniendo efectos de ninguna clase los números asignados, habiéndose otorgado éstos conforme a la fecha de ingreso en el Cuerpo, años de servicio y, en igualdad en éstos, orden alfabético, computándose el tiempo desde el mismo momento del ingreso si venían desempeñando plaza o en caso contrario desde la primera toma de posesión a partir de su ingreso; las de los que reclaman por la causa c), porque su excedencia es un hecho irrefutable, concedida a tenor de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, siendo la interinidad una situación provisional en tanto que con carácter definitivo se les adjudique plaza en propiedad; las de los que reclaman por la causa d), porque a estos efectos solamente es computable el tiempo de servicios prestados a partir de su ingreso en el Cuerpo (disposición transitoria octava del Reglamento de Personal de los Servicios de Sanitarios Locales), reconociéndoles como fecha del primer nombramiento las de su ingreso en el Cuerpo (artículo 105 del citado Reglamento); las de los que reclaman por la causa e), porque el cómputo se ha efectuado conforme establece el artículo segundo, apartado e), del Decreto de la Presidencia del Gobierno 864/64, de 9 de abril, esto es, servicios efectivos prestados en el Cuerpo desde el nombramiento.

## B

916. Armas Ayala, José Juan.  
 1.220. Unamunzaga Mallaviabarrena, Rufino.

Reclaman por no estar incluidos en la relación.  
 Se desestiman sus reclamaciones, toda vez que están incluidos con los números ya indicados.

## C

Don Angel Luis Fernández Villahoz y don Elise García Fernández reclaman por no estar incluidos en la relación. Se desestiman sus peticiones, toda vez que la relación va cerrada al 31 de diciembre de 1969 y el ingreso de los reclamantes es posterior en 31 de octubre de 1970.

## D

Don Pedro González González. Reclama por haber sido excluido de la relación y pide su inclusión.

Se desestima su petición, toda vez que no ha realizado el curso de Sanidad Local, requisito éste exigido por el artículo primero, b. II, de la Ley 121/60, de 22 de diciembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 26 de marzo de 1971.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la también Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. E. muchos años.  
 Madrid, 6 de abril de 1971.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

## PERSONAL QUE SE CITA

- Policia don Dionisio Martín Santos.—Fecha de retiro: 1 de mayo de 1971.
- Policia don Manuel Ruiz Borrallo.—Fecha de retiro: 1 de mayo de 1971.
- Policia don Félix Carrasco Rodríguez.—Fecha de retiro: 2 de mayo de 1971.
- Policia don Felipe Viejo Ayuso.—Fecha de retiro: 2 de mayo de 1971.
- Policia don Vicente Riesco Hernández.—Fecha de retiro: 3 de mayo de 1971.
- Policia don Pedro Zaballa Velasco.—Fecha de retiro: 3 de mayo de 1971.
- Policia don José Mancebo Escanelano.—Fecha de retiro: 4 de mayo de 1971.
- Policia don Matias Gómez Arboledas.—Fecha de retiro: 5 de mayo de 1971.
- Policia don Heliodoro Sánchez Santos.—Fecha de retiro: 6 de mayo de 1971.
- Policia don Victorino Bascones García.—Fecha de retiro: 7 de mayo de 1971.
- Policia don Manuel Sar Marcota.—Fecha de retiro: 8 de mayo de 1971.
- Policia don Enrique Fernández López.—Fecha de retiro: 9 de mayo de 1971.
- Policia don Jerónimo Escalante Carrillo.—Fecha de retiro: 11 de mayo de 1971.
- Policia don Epifanio González Peña.—Fecha de retiro: 12 de mayo de 1971.
- Policia don Pedro Sinarro Carrillo.—Fecha de retiro: 13 de mayo de 1971.
- Policia don Angel González Margullón.—Fecha de retiro: 13 de mayo de 1971.
- Policia don Pacomio Machado Alvarez.—Fecha de retiro: 14 de mayo de 1971.
- Policia don Isidro Mangada Hernando.—Fecha de retiro: 15 de mayo de 1971.
- Policia don Eladio Sánchez Sánchez.—Fecha de retiro: 16 de mayo de 1971.
- Policia don Waldo Francisco Cañizares Sabatier.—Fecha de retiro: 16 de mayo de 1971.
- Policia don Francisco Ortega Diaz.—Fecha de retiro: 17 de mayo de 1971.
- Policia don José Gómez Yáñez.—Fecha de retiro: 17 de mayo de 1971.
- Policia don Pascual Julvez Tejero.—Fecha de retiro: 17 de mayo de 1971.
- Policia don Cristóbal Arcos Moraga.—Fecha de retiro: 24 de mayo de 1971.
- Policia don Robustiano Bernal Andrés.—Fecha de retiro: 24 de mayo de 1971.
- Policia don José Martín Vicente.—Fecha de retiro: 25 de mayo de 1971.
- Policia don Antonio Martín Martín.—Fecha de retiro: 26 de mayo de 1971.
- Policia don Ovidio Peña Peña.—Fecha de retiro: 29 de mayo de 1971.
- Policia don Fernando Gil González.—Fecha de retiro: 30 de mayo de 1971.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se hace publico haber sido nombrado Auxiliar del grupo segundo de la Escala General de Funcionarios propios del Organismo don Juan de Dios Lizano Vaquero.*

Como resultado del concurso-oposición libre, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 95, de 21 de abril de 1970, para cubrir dos plazas de Auxiliar del grupo segundo de la Escala General de Funcionarios propios de este Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, y realizado el período de prácticas a que se refiere la base décima de la correspondiente convocatoria,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta del Tribunal designado para juzgar el referido concurso-oposición libre, ha resuelto nombrar Auxiliar del grupo segundo de la Escala General de Funcionarios propios del Organismo a don Juan de Dios Lizano Vaquero.

Madrid, 20 de abril de 1971.—El Director del Centro, Carlos Benito.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 31 de marzo de 1971 por la que se nombra Subdirector del Servicio de Publicaciones del Departamento a don Alejandro Virseda López.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Servicio de Publicaciones de este Ministerio, aprobado por Decreto 2116/1968, de 27 de julio, y a propuesta del Secretario General Técnico,

Este Departamento ha tenido a bien nombrar Subdirector del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia a don Alejandro Virseda López, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración Civil.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de marzo de 1971.—P. D., El Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico del Departamento.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*DECRETO 925/1971, de 15 de abril, por el que se promueve a la categoría C) y se nombra Magistrado del Tribunal Central de Trabajo a don Fernando Hernández San Román.*

En ejecución de lo dispuesto en la Ley nueve/mil novecientos setenta y uno, de treinta de marzo, por la que se aumentan las plantillas de los Cuerpos de Magistrados de Trabajo y Secretarios de Magistraturas de Trabajo, y de conformidad con lo prevenido en el párrafo segundo del número segundo de la Ley treinta y tres/mil novecientos sesenta y seis, de treinta y uno de mayo, y artículos once y doce, uno, del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Magistrados de Trabajo, aprobado por Decreto mil ochocientos setenta y cuatro/mil novecientos sesenta y ocho, de veintisiete de julio, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos setenta y uno.

Vengo en promover a Magistrado de Trabajo de categoría C), con destino en el Tribunal Central de Trabajo a don Fernando Hernández San Román, titular de la Magistratura de Trabajo número uno de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

*DECRETO 926/1971, de 15 de abril, por el que se promueve a la categoría C) y se nombra Magistrado del Tribunal Central de Trabajo a don José María Cabrera Claver.*

En ejecución de lo dispuesto en la Ley nueve/mil novecientos setenta y uno, de treinta de marzo, por la que se aumentan las plantillas de los Cuerpos de Magistrados de Trabajo y Secretarios de Magistraturas de Trabajo, y de conformidad con lo prevenido en el párrafo segundo del número segundo de la Ley treinta y tres/mil novecientos sesenta y seis, de treinta y uno de mayo, y artículos once y doce, uno, del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Magistrados de Trabajo, aprobado por Decreto mil ochocientos setenta y cuatro/mil novecientos sesenta y ocho, de veintisiete de julio, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos setenta y uno.

Vengo en promover a Magistrado de Trabajo de categoría C), con destino en el Tribunal Central de Trabajo, a don José María Cabrera Claver, titular de la Magistratura de Trabajo número nueve de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE